

GRUPO OBJETIVO

Alumnos de centros escolares de la Comunidad de Madrid, administrados o reconocidos por las autoridades competentes de la región e incluidos en una de las siguientes categorías:

- Educación infantil (solo Programa de leche).
- Educación primaria.
- Educación secundaria obligatoria (hasta máximo 16 años).
- Educación especial (hasta máximo 16 años).

En principio, pueden ser destinatarios del Programa los alumnos de 3 a 18 años, no obstante, el grupo objetivo prioritario para la aplicación del Programa será la población de 6 a 10 años, puesto que se ha comprobado que es la fase en la que se adquiere la base de los hábitos alimentarios.



COSTE DE LOS PRODUCTOS

Los productos distribuidos en el marco de los Programas escolares no supondrán coste alguno ni para los niños ni para los centros escolares.

COMPROMISOS DE LOS CENTROS ESCOLARES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA

Los centros escolares que participan en el Programa han de cumplir, al menos, los siguientes compromisos:

- Que los productos suministrados no se van a ofrecer en el marco de las comidas escolares.
- Que los productos suministrados y/o las medidas de acompañamiento van a dirigirse al alumnado seleccionado como destinatario.
- El cartel con la publicidad del Programa suministrado se colocará, en un lugar claramente visible, en la entrada principal del centro.



PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LECHE DE LA UNIÓN EUROPEA

¡DISFRUTA!

CON LAS HORTALIZAS, FRUTAS Y LÁCTEOS, "ERES EL PROTAGONISTA DE ESTE CÓMIC"

El consumo de fruta, verduras y hortalizas frescas, leche y productos lácteos en la Unión Europea no alcanza las recomendaciones nutricionales nacionales e internacionales. Por el contrario, crece el consumo de alimentos procesados, en muchas ocasiones con un alto contenido en azúcar, sal, grasas o aditivos. Las dietas poco saludables, en conjunción con una baja actividad física, son causa de obesidad. Es por ello que la UE realiza acciones para promover entre los niños una dieta y un estilo de vida saludables.

Desde el 1 de agosto de 2017, el Programa escolar de consumo de fruta, hortalizas y leche de la UE, gestionado por la Comunidad de Madrid en su territorio, apoya la distribución de estos productos entre millones de escolares.

OBJETIVOS

Potenciar el consumo entre la población infantil, consolidar hábitos de consumo saludable y la demanda de estos productos en el futuro incrementando:

- El número de niños y colegios que participan en el Programa.
- La cantidad de producto distribuido.
- La frecuencia y duración de la distribución.
- El consumo de producto en el hogar.

Mejorar los hábitos alimentarios de la población infantil, en línea con los objetivos del Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Obesidad Infantil (2022 - 2030) fomentado:

- El conocimiento de los productos: aspectos físicos y nutricionales, y su identificación.
- La participación de las familias.
- El conocimiento sobre el proceso.

REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS

- No podrán contener edulcorantes.
- No podrán contener potenciadores artificiales del sabor E 620 a E 650 añadidos.
- Únicamente podrán contener sal o grasas añadidas en las cantidades autorizadas por la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN). Los productos vegetales y lácteos transformados no podrán contener azúcares añadidos.
- En el caso de los quesos, únicamente podrán contener como máximo un 10 % de ingredientes no lácteos.

El Programa escolar se compone de un subprograma de frutas y hortalizas y de un subprograma de leche, ambos incluyen medidas educativas de acompañamiento.

Las medidas educativas de acompañamiento son actividades cuyo objetivo es dar efectividad al Programa escolar y están directamente relacionadas con la educación y modificación de los hábitos de consumo. En concreto están orientadas a:

- Aumentar, a corto y largo plazo, el consumo de los productos objeto del programa escolar y reconectar al alumnado con la agricultura, la ganadería y la alimentación.
- Promover hábitos y conductas saludables vinculados al consumo de dichos productos en el alumnado de los centros escolares, así como a la promoción de otros hábitos saludables como la actividad física.

